



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. el, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00069– 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Doracelly Arango Arroyave
Demandado	Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros
Tema	Agrega poder y reconoce personería

Atendiendo el poder arrimado al plenario, se reconoce personería a la profesional en derecho VALENTINA HERRERA TAPIA, identificado con número de cedula 1.152.222.517 y tarjeta profesional No.359.731 del C.S.J, Email: valentina-herrera1998@hotmail.com, para representar los intereses de la entidad codemandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), tanto en la demanda principal como en el acumulado, en la forma y términos del poder conferido.

Por otro lado, póngase a disposición el expediente a la apoderada antes descrita para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b190f916520ef5e0f27d8b9cf2f8b1d26f68057a0b3775c678609c8b7c349870**

Documento generado en 14/02/2023 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>